



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
16 de junio de 2025  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 16 de junio de 2025 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en consonancia con la carta de fecha 13 de junio de 2025 del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán ([S/2025/379](#)), relativa a los actos ilegales de agresión cometidos por el régimen israelí contra la República Islámica del Irán, deseo informarle de que, en ejercicio de su derecho inmanente de legítima defensa, consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, la República Islámica del Irán ha llevado a cabo operaciones defensivas proporcionadas dirigidas exclusivamente contra objetivos militares e infraestructuras conexas en los territorios ocupados que se hallan bajo el control ilegal del régimen israelí. Tales medidas se adoptaron en estricta respuesta al uso ilegal de la fuerza que, en manifiesta contravención del Artículo 2 4) de la Carta, ha hecho Israel y de plena conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad del derecho internacional. En un principio, la respuesta del Irán se limitó a objetivos militares. Sin embargo, a raíz de la escalada deliberada de Israel y de sus continuos actos de agresión, como los ataques que ha perpetrado contra infraestructuras críticas civiles del Irán, en particular el que dirigió el 14 de junio de 2025 contra la refinería de Asaluyeh, cerca del golfo Pérsico, el Irán, de conformidad con el principio de proporcionalidad, adoptó medidas adicionales dirigidas contra infraestructuras específicas de Israel como objetivos legítimos que prestaban apoyo material a su agresión. La respuesta militar del Irán tiene como único objetivo repeler la agresión, disuadir de la comisión de esos delitos y prevenir su repetición. El Irán defenderá su seguridad e integridad territorial con determinación.

Como indicamos en nuestra comunicación anterior, el régimen israelí lanzó ataques aéreos no provocados contra múltiples emplazamientos por todo el territorio iraní, incluidas Teherán y otras grandes ciudades, sin tener en cuenta el principio de distinción del derecho internacional humanitario. Entre los principales objetivos se encontraban varias instalaciones nucleares con salvaguardias sujetas a la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica, entre ellas, Natanz. Los ataques del régimen israelí contra instalaciones nucleares con salvaguardias suponen una escalada peligrosa y sin precedentes que pone en riesgo el material nuclear radiactivo y plantea una grave amenaza para la región y el planeta.

Esos atroces actos de agresión han causado la muerte y lesiones a decenas de civiles iraníes, entre ellos mujeres y niños. Israel cometió un grave incumplimiento del derecho internacional, en particular de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y el régimen jurídico de protección de las instalaciones



nucleares pacíficas. La agresión que está llevando a cabo el régimen israelí supone también una grave vulneración de la soberanía y la integridad territorial de la República Islámica del Irán. Es una conculcación flagrante del Artículo 2 4) de la Carta.

A pesar de que el Irán ha solicitado que se adopten medidas inmediatas y decisivas, la respuesta del Consejo de Seguridad hasta el momento se ha caracterizado por el silencio y la inacción. Dicha inacción socava gravemente la credibilidad del Consejo y los propios cimientos del derecho internacional, en los que se sustentan las Naciones Unidas. Conviene también señalar que todo acto de cooperación de terceros países con la agresión del régimen sionista los hace cómplices en la responsabilidad jurídica y en las consecuencias de esta crisis.

La República Islámica del Irán reafirma su determinación de ejercer su derecho inmanente de legítima defensa hasta que cese la agresión israelí o hasta que el Consejo de Seguridad actúe con decisión para impedir que se cometan nuevas infracciones.

En vista de lo anterior, la República Islámica del Irán insta una vez más al Secretario General y al Consejo de Seguridad a que asuman la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales que les incumbe en virtud de la Carta y a que:

- Condenen de forma inequívoca el acto de agresión del régimen israelí contra el Irán, en particular el ataque contra civiles e infraestructuras civiles, incluidas las instalaciones nucleares iraníes, en concreto las instalaciones de Natanz
- Exijan a Israel y a sus cómplices plenas responsabilidades por este grave quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales
- Adopten medidas inmediatas y eficaces para impedir que dichos actos se repitan y defender la autoridad del derecho internacional.

Le agradecería que la presente carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Amir Saeid **Iravani**  
Embajador y  
Representante Permanente

---